

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N° : 198/B.J./2.000.-
SANCIONADA :31 de Marzo /2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 562/HCD/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- ART. 1º) RESERVAR**, la zona comprendida desde la Mz. 62 A lote 9, en cercanías a las márgenes de la bahía Redonda, para la Construcción de la Obra denominada **COSTANERA**.
- ART. 2º) REALICESE**, los estudios necesarios de impacto ambiental en la zona, para que la obra denominada **COSTANERA** no produzca deterioro alguno en el lugar.-
- ART. 3º) REFRENDARA** la presente Resolución el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.-
- ART. 4º) TOMEN** conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE**.


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante


Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 562/00. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE**.-

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"